

ES-A.H.-IV S.E.-r-36/54

CONSEJO INTERAMERICANO ECONOMICO Y SOCIAL

COMISION AD HOC PREPARATORIA DE LA
REUNION DE MINISTROS DE HACIENDA O
DE ECONOMIA EN CUARTA SESION EXTRA-
ORDINARIA DEL C.I.E.S.

Resumen de la sesión celebrada el 2 de septiembre de
1954

Unión Panamericana
Washington, D.C.

COMISION AD HOC PREPARATORIA DE LA
REUNION DE MINISTROS DE HACIENDA O
DE ECONOMIA EN CUARTA SESION EXTRA-
ORDINARIA DEL CIES

Resumen de la sesión celebrada el jueves 2 de septiembre de 1954, a las
3:00 P.M.

Asistieron:

Dr. Paranaguá (Brasil) Presidente
Dr. Bunge (Argentina)
Dr. Castrillo (Bolivia)
Dr. Ramirez (Bolivia)
Dr. Patiño (Colombia)
Sr. Hazera (Costa Rica)
Dr. Hurtado de Mendoza (Cuba)
Sr. Sepúlveda (Chile)
Sr. Valenzuela (Chile)
Sr. Donoso (Ecuador)
Sr. Glower (El Salvador)
Mr. Bohan (Estados Unidos)
Mr. Turnier (Haití)
Sr. Amador (México)
Dr. Montealegre (Nicaragua)
Sr. Heurtematte (Panamá)
Dr. Galván (República Dominicana)
Sr. Bermúdez (Uruguay)
Dr. Gutiérrez (Venezuela)
Dr. Taylor (Unión Panamericana)
Dr. Domínguez (Unión Panamericana)
Sr. Fadul (Unión Panamericana)
Sr. Salzman (Unión Panamericana)
Sr. Orfila (Unión Panamericana)
L.D. Gardel, Secretario

La Presidencia declaró abierta la sesión y concedió la palabra al
señor Representante de los Estados Unidos quien pidió que por Secretaría
se diera lectura a una "Declaración" cuyo texto es el siguiente:

"In answer to your request for a statement regarding the
U.S. position on the subject of the public financing of economic
development in Latin America, I am pleased to set forth in the
following considerations the policy of my Government:

1- The United States is vitally interested in the
economic development of the other American republics and
it will continue in the future as in the past to provide
effective and sincere cooperation in furthering such
development.

2- The United States shares what it believes to be the
unanimous views of all the American republics that:

responsibility for economic development rests upon the shoulders of the country concerned in line with the American tradition of the exercise of full, effective and equal sovereignty;

domestic resources have provided the major source of economic development financing in the past and will continue to do so in the future;

private enterprise will continue to play the major role in the economic development of the American republics;

foreign and international public credit facilities, while supplementary, are essential components of the economic development process;

the sincere and effective cooperation of the United States can be most practicably demonstrated in the fields of foreign public financing and technical assistance.

3- The recent reorganization of the Export-Import Bank and the increase in its loaning capacity from \$4.5 billion to \$5.0 billion will permit this institution to play an even more effective part in the development and support of a sound and expanding trade, including assistance in the acquisition and export of capital goods and equipment and the financing of economic development. In the latter field, the Bank is prepared to consider on their merits loans for development projects which are not being made by the International Bank; are in our common interest; are economically sound; are within the capacity of the prospective borrower to repay; and are within the prudent loaning capacity of the Bank.

4- The United States is prepared to lend technical assistance in such fields as its experience may permit it to be helpful and to the extent of its facilities.

5- In the opinion of the United States, the other American republics in devoting their energies to sound programming and the strengthening of their internal economies, can have the assurance that, within their foreign debt carrying capacity, foreign public credit resources are and will continue to be available to them in amounts sufficient to meet needs now foreseeable for the financing of sound projects for which private capital would not reasonably be available."

A_cto seguido el Secretario dió lectura a la traducción española de dicho texto, que es la siguiente:

"Respondiendo a la solicitud de un pronunciamiento sobre la posición de los Estados Unidos con respecto al financiamiento del desarrollo económico en América Latina, me es grato expresar, en las consideraciones siguientes, cuál es la política de mi Gobierno:

- 1- Los Estados Unidos están vitalmente interesados en el desarrollo económico de las otras Repúblicas Americanas, y continuarán prestando en el futuro, así como lo han hecho en el pasado, su cooperación leal y efectiva para adelantar ese desarrollo.
- 2- Los Estados Unidos comparten los puntos de vista, en los que considera están unánimes todas las Repúblicas Americanas, de que:

la responsabilidad del desarrollo económico descansa sobre los hombros del país interesado, de acuerdo con la tradición americana del ejercicio pleno, efectivo e igual de la soberanía;

los recursos nacionales han constituido la fuente primordial de la financiación del desarrollo económico en el pasado y lo continuarán siendo así en el futuro;

la empresa privada seguirá desempeñando el papel principal en el desarrollo económico de las Repúblicas Americanas;

las instituciones extranjeras e internacionales de crédito público son elementos esenciales, aunque suplementarios, del proceso de desarrollo económico;

la cooperación leal y efectiva de los Estados Unidos puede evidenciarse más prácticamente en los campos de la financiación pública y de la asistencia técnica en el exterior.

3- La reciente reorganización del Banco de Exportación e Importación, y el aumento de su capacidad de préstamo de \$4.5 mil millones a \$5.0 mil millones, permitirán que dicha institución desempeñe un papel aún más efectivo para desarrollar y alentar relaciones comerciales firmes y más amplias, incluyendo ayuda para la adquisición y exportación de bienes de capital y equipos, y la financiación del desarrollo económico. En este último campo, el Banco está dispuesto a considerar por sus méritos préstamos para proyectos de desarrollo que no hayan sido considerados por el Banco Internacional; que sean de interés común, económicamente sanos; susceptibles de ser redimidos por el país prestatario, y que estén conformes con la capacidad prudencial del Banco para facilitar préstamos.

4- Los Estados Unidos están dispuestos a prestar asistencia técnica en aquellos campos en los cuales su experiencia pueda ser

de provecho, y en la medida de sus recursos.

5- En opinión de los Estados Unidos, las demás Repúblicas Americanas al dedicar sus energías hacia una programación efectiva y hacia el fortalecimiento de sus economías internas, pueden tener la seguridad de que dentro de su capacidad de absorción de la deuda externa, tienen y continuarán teniendo a su disposición recursos para obtener créditos públicos externos en cantidades suficientes para confrontar las necesidades actualmente previsibles para financiar proyectos para los cuales no hubiesen disponibles razonablemente capitales privados."

Terminada la lectura de los textos mencionados, la Presidencia expresó que deseaba agradecer al señor Embajador Bohan el haber traído al seno de la Comisión Ad Hoc un pronunciamiento oficial de su Gobierno, tan importante y especialmente tan bien intencionado. Dijo el señor Presidente que veía con placer que la Declaración se refiere a ciertos puntos que están en el temario de la Reunión de Río de Janeiro, pero que al mismo tiempo notaba con cierta extrañeza que había otros aspectos a los que no hace mención la Declaración, y que hubiera sido sumamente interesante si el texto hiciera referencia a ellos. Indicó el Dr. Paranaguá que, únicamente a título de comentario, deseaba expresar que posiblemente se hubieran podido añadir, en los lugares apropiados, unos párrafos adicionales como, por ejemplo, los siguientes:

Un párrafo relativo a la política de los Estados Unidos de comprar artículos básicos cuando su precio haya bajado, evitando así que esta baja se acentúe y pueda llegar a producir una disminución del nivel de las condiciones de vida y por consecuencia inestabilidad política. Dicho párrafo podría estar concebido en la siguiente forma:

"The United States has already adopted a long-range basic-material policy which will permit it to purchase for an enlarged national stockpile certain imperishable materials when prices of such materials have been declining. This policy, in the past, forestalled sharp declines of prices which would otherwise lead not only to lower standards of living in the countries concerned but also to political instability."

("Los Estados Unidos ya han adoptado una política a largo plazo sobre artículos básicos que le permitirá comprar ciertos artículos no-consumibles, para un "stockpile" nacional más ampliado, cuando los precios de dichos artículos acusen un descenso. En el pasado, esta política ha impedido los bruscos descensos de precios que de haber ocurrido conducirían no sólo a la disminución del nivel de vida en los países afectados sino también a la inestabilidad política.")

Un párrafo en el cual se mencionase que el Gobierno de los Estados Unidos está estudiando con sumo cuidado las leyes impositivas que obstaculizan las inversiones privadas en el extranjero, y que podría estar concebido así:

"Existing obstacles to private investment abroad which might result from tax laws are under careful examination."

("Se estudian con todo cuidado los obstáculos con que tropieza la inversión privada en el extranjero, que puedan ser causados por las leyes de impuestos.")

Respecto a este particular - continuó diciendo el Dr. Paranaguá - merecería atención que se estudiasen las reglas que rigen la depreciación, a los fines impositivos, pues un concepto más acelerado de la depreciación haría menos oneroso el impuesto.

Un párrafo relativo a la política del Representante de los Estados Unidos ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que pudiera tener, más o menos, este texto:

"The United States representative to the IBRD is prepared to support applications for development loans for the foreign-currency costs of sound economic projects for which private financing is not available and on a substantial scale, provided that the borrowers take the necessary measures to ensure that they are good credit risks."

("El Representante de los Estados Unidos ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento estará dispuesto a apoyar solicitudes de préstamos de desarrollo para abonar en divisas extranjeras los costos de proyectos económicos sanos, para los cuales no esté disponible la financiación privada en cuantiosa escala, siempre que los prestatarios tomen las medidas necesarias para establecer su crédito y la ausencia de riesgo en la operación.")

Finalmente, un párrafo con referencia al Banco de Exportación e Importación, que podría decir algo así:

"The Export and Import Bank is also considering the use of means available to it to raise more of its funds from the private capital market."

(El Banco de Exportación e Importación también está estudiando el empleo de los medios que tiene disponibles a efecto de allegar una cifra mayor de sus fondos proveniente del mercado privado de capitales.)

El Dr. Paranaguá terminó diciendo que, en su opinión, estos aspectos adicionales que había mencionado eran de interés no sólo para el Brasil sino también para todos los países americanos.

El señor Representante de Colombia solicitó del señor Embajador Bohan una aclaración previa: expresó que en todos los pronunciamientos de los altos dirigentes del Gobierno de los Estados Unidos se ha puesto de manifiesto que la piedra angular del desarrollo económico es la inversión privada. Así lo expresó el Secretario de Estado, General Marshall, en Bogotá, y así lo reiteró el Secretario de Estado, señor Dulles, en Caracas. En esta Declaración no se hace referencia a este aspecto como punto fundamental. Se habla en ella del fomento de la empresa privada, que es algo distinto a la inversión de capitales privados en América Latina provenientes de Estados Unidos. Después del ofrecimiento formal, hecho en Bogotá, de que se tomarían medidas para contribuir a incrementar esa corriente de capitales hacia América Latina, se llegó a Caracas donde el señor Dulles citó la recomendación hecha por el Poder Ejecutivo al Congreso de Estados Unidos de rebajar 14 puntos de las tarifas arancelarias. El Congreso no ha acep-

tado aún esa recomendación, que es absolutamente trascendental para los países americanos.

El señor Embajador Bohan, respondiendo al Dr. Patiño, aclaró que sigue siendo la política fundamental de los Estados Unidos que el capital privado desempeña el papel principal en materia de desarrollo de los países del mundo libre. En esta Declaración solo se contempla un solo aspecto - el de la financiación pública. La Declaración, por lo tanto, no cambia en nada la política básica de los Estados Unidos de que la empresa privada - no sólo los capitales extranjeros privados - es el factor dinámico del desarrollo económico. En futuras declaraciones y pronunciamientos se tocarán otros aspectos.

Con respecto a la rebaja de los 14 puntos (de 52 a 38%) el señor Embajador Bohan hizo notar que la América Latina está en una situación especial y existe una manera de lograr esa rebaja. Por otra parte, el Congreso que acaba de concluir no consideró las proyectadas modificaciones a la ley de impuestos que favorecerían la inversión en el extranjero, pero el asunto se debatió en comité y el Poder Ejecutivo estimó más procedente no insistir en ese proyecto de ley. El Sr. Bohan expresó que gustosamente informaría a los señores Representantes sobre la actitud que asumiría el Departamento del Tesoro y las recomendaciones que someterá al Congreso próximo.

El señor Representante del Uruguay expresó que había leído con atención la Declaración presentada hoy por el señor Representante de los Estados Unidos y que la aceptaba con entusiasmo y agradecimiento por constituir un pronunciamiento de orden positivo. Señaló que en un reciente informe sobre las inversiones de Estados Unidos en el extranjero los inversores privados expresan que el obstáculo mayor a sus inversiones se debe a la

carga onerosa de los impuestos. Además, en la nueva ley sobre el Banco de Exportación e Importación, se refuerza la capacidad de préstamo del Banco. Tal vez este refuerzo podría relacionarse con las aseveraciones del informe del comité que preside el Senador Malone, favorable a centralizar las compras en el Hemisferio, y podría hasta pensarse en una autorización específica al Banco para que una parte substancial de su capital se dedicase a América Latina. Una medida de esa naturaleza sería novedosa e interesante y un paso práctico y concreto en beneficio de toda América.

El señor Representante de Argentina preguntó a Mr. Bohan si, dentro de la política de Estados Unidos de fomentar la empresa privada, se contempla la posibilidad de realizar préstamos directos a las empresas privadas de América Latina; o sea, si el Banco de Exportación e Importación consideraría otorgar préstamos similares al concedido recientemente a un grupo de bancos en Filipinas. Mr. Bohan respondió que había podido notar que existe un ambiente para ese tipo de operación y que se están considerando esas posibilidades.

El Señor Representante de Costa Rica analizó el contenido de la Declaración párrafo por párrafo párrafo , y expresó que lamentaba que no se refiriese a otros aspectos que hubiera anhelado que estuviesen contenidos en ella. La Declaración, en su mayor parte, es una reiteración de cosas que ya se saben: La posición de los Estados Unidos sobre préstamos para desarrollo, la nueva Ley del Banco de Exportación e Importación, la posibilidad de recurrir a dicho Banco en solicitud de empréstitos que no pueda o quiera otorgar al Banco Internacional, etc. Estos conceptos, continuó diciendo el señor Hazera, son bien conocidos, y han sido reiterados desde tiempos de Mr. Mellon a nuestros días, incluso en Caracas y en Nueva Orleans.

8(a)

Citó el Convenio Económico de Bogotá, concebido en 1948, en cuyo Capítulo II, referente a Cooperación Técnica, - capítulo que no fué objetado por ninguna Delegación, ni fué tampoco objeto de reserva por parte de nadie - se establece un procedimiento serio y efectivo para la cooperación interamericana en materia de programación del desarrollo económico. Dijo el señor Hazera que anhelaba que el señor Embajador Bohan hubiese expresado en su Declaración formulas concretas,

proposiciones prácticas, que los Gobiernos estudiarían en Río y pudiesen aprovechar el capital que se ofrece y que está disponible.

El señor Presidente del Consejo leyó el siguiente párrafo del denominado "Informe Malone" (Informe del Subcomité presidido por el Senador Malone, del Comité de Asuntos Interiores e Insulares):

"Since the testimony of competent witnesses indicates that the Western Hemisphere will be the only dependable source of critical raw materials in the event of an all-out world war, it is imperative to the security of this Nation and to the nations of the Western Hemisphere that we and they foster the greatest measure of self-sufficiency in the production of such materials and continually study all possible devices that will encourage the expansion of hemispheric production in this vital field."

("Como quiera que el testimonio de testigos competentes indica que el Hemisferio Occidental ha de ser la única fuente segura de materias primas críticas en caso de una guerra mundial total, es imperativo para la seguridad de esta Nación y de las demás naciones del Hemisferio Occidental que nosotros y ellas fomentemos la medida máxima de autosuficiencia en la producción de tales materias y estudiemos continuamente todos los medios posibles que den aliento a la expansión de la producción del hemisferio en este campo tan vital.")

Continuó diciendo el señor Hazera que lo que le preocupaba hondamente era que de los cinco párrafos de la Declaración, pocos son los que tienen carácter sustantivo. El párrafo 1° declara el interés de los Estados Unidos en la América Latina. El párrafo 2° es obvio, pues resulta casi de rigor, al hablar de financiación pública, reconocer la posición angusta de la empresa privada. El párrafo 5° dice otra cosa que también es conocida, que América Latina hallará en Estados Unidos el capital necesario, dentro de las limitaciones lógicas. Quedan los párrafos 3° y 4°, por tanto, que son los sustantivos, y en ellos no se dice más que cosas que también son sabidas: la Ley Capehart y que Estados Unidos está dispuesto a prestar asistencia técnica.

El señor Representante de Nicaragua expresó que acogía con reconocimiento la Declaración presentada hoy por el señor Representante de los Estados Unidos. Dijo que cuando el lunes pasado el señor Embajador Bohan anunció que iba a hacer una declaración, expresó que deseaba pulsar la reacción de sus colegas en el Consejo. Tal vez algunos Delegados esperaban demasiado en esta Declaración; la redacción, que en varios puntos parece ser tímida, y esa esperanza fallida son, probablemente, las causas de cierta frialdad por parte de algunos Delegados. El Dr. Montealegre, seguidamente hizo una pregunta al señor Embajador Bohan sobre los préstamos del Banco de Exportación e Importación y su relación con los préstamos del Banco Internacional. Mr. Bohan expresó que en la Declaración aparecen casi verbatim las palabras del Secretario de Estado, señor Dulles, en Caracas. A fin de ilustrar su pensamiento, el señor Bohan dijo que, en su concepto, el Banco Internacional es el "banco de primera instancia", al cual deben ir las solicitudes de préstamos de desarrollo. Hay casos en los cuales el Banco Internacional no está preparado para otorgar ciertos préstamos; en tales casos el país solicitante y los Estados Unidos pueden estar interesados en llevar adelante ese préstamo. La flexibilidad del Banco de Exportación e Importación permite realizar la operación en un sinnúmero de formas - puede extenderse el crédito al país, a una empresa privada de dicho país, al exportador ("export credit"), etc. Además el Banco de Exportación e Importación - y ello es bien sabido de todos los señores Delegados - tiene una comprensión y una simpatía muy reales hacia los problemas de América Latina, lo cual es innegable que facilita la operación.

El señor Representante de Panamá expresó que deseaba dejar constancia de su felicitación al señor Embajador Bohan por haber traído una Declaración

tan interesante. Es cierto que para algunos Delegados no representa lo que esperaban - pero de todas maneras el Gobierno de los Estados Unidos merece una felicitación porque ésta es una declaración positiva - como lo anotó el señor Representante del Uruguay - y posiblemente será seguida de otros pronunciamientos sobre otros aspectos de gran interés para los países de América Latina. Este documento complace a la Delegación de Panamá porque ve en él un esfuerzo firme de Estados Unidos de que exista financiación adecuada para todo proyecto bien concebido en América Latina. Se pueden tomar muchas medidas en Estados Unidos - como lo indicó el señor Representante de Colombia - que facilitarían la corriente de capitales; eso seguramente vendrá en el futuro. Pero hoy por hoy, aún cuando es poco lo que esta Declaración contiene, es valioso y por lo tanto beneficioso y de ello debemos congratularnos.

El Señor Representante de Bolivia expresó que se sumaba a la complacencia manifestada al Señor Embajador Bohan por su Declaración, y al interés que la misma fuera más amplia y más específica, pues contiene ciertos puntos que no parecen enteramente definidos. Bolivia también considera que la promoción de la empresa privada en un país es fundamental para su desarrollo económico. Pero el concepto de empresa privada está acondicionado a cada país. La Declaración del Señor Embajador Bohan complace a Bolivia, especialmente por el hecho que se refiere a la financiación pública; y estima que no sólo debe fomentarse la empresa privada sino que también debe fomentarse el que existan condiciones para que puedan formarse empresas privadas.

El problema económico de Bolivia es un problema de diversificación económica. No puede dejarse a la empresa privada, pues ésta no va a

invertir lo necesario para lograr resolverlo. Se requiere la ayuda oficial; el Estado, el préstamo público, es pues, la tarea previa para que la empresa privada pueda entrar en ese campo de inversión.

El Señor Representante de los Estados Unidos hizo notar que su Gobierno no interviene en los sistemas económicos de América Latina; por eso figura el adverbio "razonablemente" al final del último párrafo de la Declaración. Hay mucho por hacer en Bolivia con capital público para que haya un ambiente en el cual pueda actuar la empresa privada. Nada hay en esta Declaración que se oponga a las atinadas observaciones del Señor Representante de Bolivia.

El Señor Representante de Colombia expresó que, al inicio del debate, el Señor Embajador Bohan tuvo la bondad de darle una aclaración que le pidió. Es, pues, con complacencia que el Delegado de Colombia nota que esta Declaración se refiere al financiamiento público. Ahora bien, aparte del hecho que la Declaración, por su apoyo al desarrollo económico es inobjetable, desgraciadamente no refleja - en opinión del Representante de Colombia - las aspiraciones de América Latina ni responde a la responsabilidad de los Estados Unidos como líder del mundo libre. Es importante que el Señor Embajador Bohan lleve a su Gobierno las interesantes observaciones que han sido hechas en esta sesión por los Señores Representantes, y principalmente las observaciones sobre los aspectos que no están contenidos en la Declaración. No hay la menor duda del buen deseo y de la buena voluntad de cooperación que anima al Gobierno de Estados Unidos; pero ciertamente la Declaración y la política que ella expresa sí puede ser revisada, ampliada y complementada con pronunciamientos sobre esos otros aspectos que aquí se han

indicado. Si, desafortunadamente, la Declaración hecha hoy fuese rígida e imposible de ampliarse y hacerse más generosa, entonces la Reunión de Río de Janeiro no constituirá el paso de avance que toda América espera que sea.

El Señor Representante de la República Dominicana solicitó del Señor Embajador Bohan una aclaración con respecto al último párrafo del inciso 2 de la Declaración. En contestación a la pregunta del Dr. Galván, el Señor Representante de los Estados Unidos aclaró que la intención es de referirse al desarrollo económico y a la cooperación técnica, y no al comercio. El aspecto comercio es asunto aparte.

El Señor Representante de Chile expresó que agradecía la Declaración del Señor Embajador Bohan como texto oficial proveniente de su Gobierno, el cual remitiría al Gobierno de Chile para su conocimiento y estudio. Así pues, el Delegado de Chile, toma nota y se da por notificado de esta Declaración. Cumple a su Gobierno impartirle las instrucciones que sean del caso para poder pronunciarse sobre la Declaración. Ahora bien, a título puramente personal y como contribución a la conversación que aquí se ha sostenido en torno al documento del Señor Embajador Bohan, un problema que le asalta es que este texto va a ser dado a la prensa, o ya ha sido dado, y la interrogante es, ¿qué efecto va a tener en la opinión pública de muchos países, donde no conocen el proceso lento y dificultoso que tuvo que seguir la Ley Capehart antes de ser votada y sancionada; que no tiene conocimiento del esfuerzo ímprobo que constituyó el Informe relativo a Impuestos; que no está enterada de los esfuerzos que se han hecho para lograr la rebaja de los 14 puntos del arancel, etc.?

Por otra parte- continuó diciendo el Sr. Valenzuela - y haciendo

hincapié en que hablaba a título puramente personal, en el párrafo primero del inciso 2 se expresa que las Repúblicas Americanas "están unánimes" en una serie de puntos que se indican seguidamente en dicho inciso. Esta aseveración de unanimidad parece, por lo menos, un poco precipitada. El vocablo "razonablemente" se presta a diversas interpretaciones. Y así por el estilo, una serie de puntos que colocan al Representante de Chile en la posición de no poder opinar hasta tanto su Gobierno no conozca la Declaración, y le imparta sus instrucciones.

No deseando ninguno de los Señores Delegados hacer uso de la palabra, la Presidencia nuevamente reiteró su agradecimiento al Señor Representante de los Estados Unidos por la Declaración que se había servido hacer en nombre de su Gobierno.

A continuación, el Señor Representante de Costa Rica sugirió a la Comisión Ad Hoc que considerase y aprobase una sugestión que deseaba proponer en el sentido de encargar al Secretario Ejecutivo del Consejo que prepare un documento adicional para la Reunión de Río de Janeiro. Dicho documento consistiría en un informe sucinto, objetivo, de las actividades del Consejo y de su Secretariado desde la Tercera Sesión Extraordinaria (febrero de 1953) hasta la fecha, a fin de que sea presentado en Río como ilustración e información para los Señores Ministros. Dicho informe incluiría, por supuesto, las labores de esta Comisión Ad Hoc y documentos para la Reunión.

Tuvo lugar un breve debate en el cual participaron el Delegado proponente, los Señores Representantes de Argentina y México, y la Presidencia. En vista de lo avanzado de la hora se acordó postergar la consideración de esta proposición hasta la próxima sesión de la Comisión Ad Hoc, que tendrá lugar el jueves, 9 de septiembre, a las 3:00 P. M.

Siendo las 6:10 P. M., se levantó la sesión.